

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00242

El documento obrante en el archivo 027, contentivo de la cesión de crédito realizada entre el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y AECSA S.A., se incorpora al proceso y se ordena tenerlo en cuenta para los fines legales pertinentes.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. En consecuencia, téngase a AECSA S.A. como demandante en la presente ejecución.

SEGUNDO: NOTÍFIQUESE el presente proveído a los ejecutados por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 091 fijado el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9f3e3e40aa42678f9965d2aedef84157629e60a58795a165da1de68b6967a1**

Documento generado en 19/09/2022 03:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>